

## ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CHINCHILLA Nº 3 AL 11, CALLE ALTA Nº 9 (ESQ. A C/ CHINCHILLA Nº 2) Y 11 Y CALLE DOS ACERAS Nº 29, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA. (PL56/2023).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 56/2023), promovido por el Instituto Mpal. de la Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana.

El ámbito del Estudio de Detalle está constituido por las parcelas de titularidad pública sitas en los números 2, 4, 6, 8, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Chinchilla, 11 de calle Alta y 29 de calle Dos Aceras, clasificadas como Suelo Urbano en la categoría de consolidado, dentro del ámbito del PEPRI Centro, con calificación residencial, ordenanza de aplicación Ciudad Histórica, e incluida en la ficha de yacimiento "076 Arrabal Murado de Fontanalla en época medieval y Ollerías" del Catálogo de Protección Arqueológica del PGOU-2011. La Superficie del Estudio de Detalle, según plano topográfico asciende a 1.389,70m<sup>2</sup>, incluida la superficie del vial de c/ Chinchilla, de 160,50m<sup>2</sup>.

1/3

El presente Estudio de Detalle establece los criterios de ordenación para proyectar la edificación de un "Centro de Interpretación de la Cerámica Medieval", y tiene por objeto:

- Establecer la delimitación de dos solares para edificar, resultado de la agrupación de parcelas contiguas disponibles comprendidas en el ámbito, conforme al artículo 4. 2 Parcelación del PEPRI-CENTRO y art 12.4.2 del PGOU que establece su viabilidad mediante la tramitación de ED.
- Definición de las alineaciones exteriores e interiores, así como su integración con la edificación colindante del ámbito delimitado por el ED, conforme al art. 5.2 del PEPRI que establece que para parcelas superiores a 1.300m<sup>2</sup> deberá redactarse una Propuesta de Ordenación, por lo que el Estudio de Detalle sirve también a estos efectos.
- Garantizar la accesibilidad al equipamiento y permeabilizar la densa y estrecha trama propia del barrio histórico sin modificar las alineaciones del viario público.
- Establecer determinaciones para la consecución de objetivos que son fundamento del Centro de Interpretación:
- Integración, exposición e interpretación de los yacimientos arqueológicos del subsuelo.



Gerencia Municipal de Urbanismo  
Paseo Antonio Machado, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | Y0NNb+TgSemJn1HnAHi/gA==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Casero Navarro                                                                                                               | Firmado | 14/11/2025 08:15:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y0NNb%2BTgSemJn1HnAHi%2FgA%3D%3D                                                            |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |



- Puesta en valor y mejor comprensión del origen histórico del barrio.
- Implantación de soluciones sostenibles del conjunto.
- Instalación de sistemas de captación de energía solar como medidas de ahorro energético.
- Potenciar los ángulos de visión del monumento Iglesia de San Felipe y Cubiertas del Centro Histórico de Málaga.

Como consecuencia el Estudio de Detalle propuesto:

- Contribuirá al proceso de renovación de las áreas degradadas del Centro Histórico.
- Mejorará la accesibilidad y las circulaciones interiores, así como la permeabilidad entre las distintas piezas urbanas.
- Mejorará el medio ambiente y paisaje urbano, y la dotación de equipamientos públicos y privados como base fundamental para la rehabilitación de la zona.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **11 de Noviembre de 2025** se acordó **Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle C/ Chinchilla nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 11; C/ Alta nº 9 (esquina a C/ Chinchilla nº 2) y nº 11 y C/ Dos Aceras nº 29**, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para la creación de un equipamiento destinado a Centro de Interpretación de Cerámica Medieval, según documentación presentada el 10 de junio de 2025; todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 7 de julio de 2025 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.

2/3

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento personal a los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el ámbito; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.



Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

| Código Seguro De Verificación | Y0NNb+TgSemJn1HnAHi/gA==                                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Casero Navarro                                                                                                                                           | Firmado | 14/11/2025 08:15:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                 | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y0NNb%2BTgSemJn1HnAHi%2FgA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y0NNb%2BTgSemJn1HnAHi%2FgA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |         |                     |



Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobar-inicialmente-el-Estudio-de-Detalle-en-Calle-Chinchilla-3-a-11-Calle-Alta-9-y-Calle-dos-Aceras-29-PL-56-2023/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.  
LA VICEPRESIDENTA DEL  
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,  
  
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

3/3



| Código Seguro De Verificación | Y0NNb+TgSemJn1HnAHi/gA==                                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Casero Navarro                                                                                                                                           | Firmado | 14/11/2025 08:15:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                 | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y0NNb%2BTgSemJn1HnAHi%2FgA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y0NNb%2BTgSemJn1HnAHi%2FgA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |         |                     |

